

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 284

2 de septiembre de 2025

Presentada por la señora *Román Rodríguez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión Educación realizar una investigación exhaustiva sobre incumplimiento en la asignación de asistentes T1 en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico, específicamente en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo II, Sección 5, establece que: “toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento de los derechos y libertades fundamentales”. Este mandato constitucional se refuerza con la Ley Núm. 51 de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, que garantiza a los estudiantes con diversidad funcional el acceso a los servicios de apoyo necesarios conforme a su Programa Educativo Individualizado (PEI).

Sin embargo, recientemente se han levantado denuncias públicas que apuntan a un incumplimiento en la prestación de dichos servicios, particularmente en lo relacionado con la asignación de asistentes T1, cuyo rol resulta indispensable para la integración y el aprovechamiento académico de los estudiantes de Educación Especial.

Según reportó el periódico Metro Puerto Rico el 26 de agosto de 2025: “padres y madres denunciaron que, a pesar de que el servicio está incluido en los PEI, los estudiantes no han recibido la asistencia requerida al inicio del año escolar”. Asimismo, se informó que en algunos casos “se notificó a las familias que los menores no podían asistir a la escuela hasta que contaran con un asistente T1”.

Estas situaciones, además de ser contrarias al mandato constitucional, ponen en riesgo la seguridad, el bienestar emocional y el acceso equitativo de los estudiantes a la educación pública en Puerto Rico, por lo que se hace indispensable que este Alto Cuerpo investigue a fondo el estado actual de este servicio en el Programa de Educación Especial.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación realizar una investigación
2 sobre el incumplimiento en la asignación de asistentes T1 en el Programa de
3 Educación Especial del Departamento de Educación específicamente en el Distrito
4 Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

5 (a) Examinar la cantidad de estudiantes que tienen aprobado el servicio de
6 asistente T1 en su Programa Educativo Individualizado PEI y cuántos de ellos no lo
7 están recibiendo.

8 (b) Investigar los procesos administrativos y presupuestarios del
9 Departamento de Educación relacionados con la contratación de asistentes T1, así
10 como cualquier contratación pendiente o retrasada.

11 (c) Evaluar las alternativas y medidas que el Departamento de Educación está
12 tomando, o debe tomar, para corregir esta situación y garantizar el cumplimiento
13 pleno de los derechos de los estudiantes de Educación Especial.

1 Sección 2.- La Comisión estará autorizada a celebrar vistas públicas o
2 ejecutivas, expedir citaciones, ordenar la comparecencia de testigos, tomar
3 deposiciones y requerir la presentación de documentos, datos o informes que sean
4 necesarios para investigar sobre el incumplimiento en la asignación de asistentes T1
5 en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación.

6 Sección 3.- La Comisión, deberá rendir un informe detallado con los hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días a partir
8 de la aprobación de esta Resolución.

9 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.